

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOS LOTES 1 Y 2 DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE PARA LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE TURISMO, ALMACEN DE RAOS, OFICINAS CENTRALES DE CANTUR Y MUSEO MARÍTIMO” CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DE CANTUR Y MUSEO MARÍTIMO.

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de resolución emitida por la mesa de contratación de fecha 31 de octubre, así como el informe jurídico de 27 de noviembre de 2018, se emite resolución con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 20 de julio se publica en el perfil del contratante de CANTUR, S.A. y en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación del contrato de referencia, indicándose en el mismo que el plazo de finalización de presentación de las ofertas vencía el 6 de agosto de 2018 a las 14:00 horas.

Posteriormente, se realiza una corrección de errores al pliego de cláusulas administrativas particulares reiniciándose el cómputo del plazo de presentación de las ofertas y finalizando éste el día 17 de agosto a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- En fecha 3 de septiembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, siendo las siguientes:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro
ITMA, S.L.	6.08.2018	1933
LIMPIEZAS GARAYALDE S.A.	17.08.2018	2041
LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO S.L.	17.08.2018	2042

Según, consta en el Acta de constitución del referido día:

“A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 22) según modelo que figura como anexo VI del pliego a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora ITMA SL contiene toda la documentación exigida, presentando oferta al Lote II.
- ✓ El sobre A) de la licitadora LIMPIEZAS GARAYALDE SA contiene toda la documentación exigida, presentando oferta al Lote I y II.
- ✓ El sobre A) de la licitadora LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO SL contiene toda la documentación exigida, presentando oferta al Lote I y III.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a las licitadoras ITMA, LIMPIEZAS GARAYALDE SA y LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SL.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse el próximo día **6 de septiembre a las 13.15 h**, en acto público, para la notificación del resultado sobre admisión y exclusión de licitadores, con expresión de aquellas que hubieren resultado excluidas y la causa de su exclusión y, a continuación, apertura del sobre “B” de aquellos admitidos, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c| Albert Einstein, 4-1ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.”

TERCERO.- En fecha 6 de septiembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación, en cuyo acta consta lo siguiente:

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, y ordena la apertura del sobre b) Proposición técnica, proposición económica y criterios evaluables de forma automática según el PCP apartado I.N) (Pág. 8).

El resultado de la apertura de sobre b), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- El sobre B) de la licitadora ITMA SL, contiene:
 - Memoria técnica de los productos
 - Sobre con oferta económica para el Lote 2:
 - Importe 62.000 €, más IVA
 - 26 Ambientadores
 - Cumplimiento de las 3 medidas de preservación Medioambientales

- El sobre B) de la licitadora LIMPIEZAS GARAYALDE SA, contiene:
 - Para el Lote 1:
 - Memoria técnica de los productos
 - Sobre con oferta económica:
 - Importe 12.800 € más IVA
 - 6 Ambientadores
 - Cumplimiento 2 de las medidas de preservación Medioambientales
 - Para el Lote 2:
 - Memoria técnica de los productos
 - Sobre con oferta económica:
 - Importe 66.000 € más IVA
 - 6 Ambientadores
 - Cumplimiento de 2 de las medidas de preservación Medioambientales.
- El sobre B) de la licitadora LMI SL contiene:
 - Para el Lote 1:
 - Memoria técnica de los productos
 - Sobre con oferta económica:
 - Importe 14.500 € más IVA
 - 5 Ambientadores
 - Cumplimiento de las 3 medias de preservación Medioambientales
 - Para el Lote 3:
 - Memoria técnica de los productos
 - Sobre con oferta económica:
 - Importe 22.100 € más IVA
 - 5 Ambientadores
 - Cumplimiento de las 3 medidas de preservación Medioambientales

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por cumplimentada correctamente por las empresas licitadoras, la aportación de documentación técnica y económica del sobre "B)" y antes de llevar a cabo la puntuación de las propuestas de las licitadoras, acuerda solicitar informe técnico a los asesores de la Mesa D^a **Carolina Gómez Paniagua**, Coordinadora Servicio de Información Turística, D. **Roberto Cayón Sañudo**, Técnico del Área Técnica de CANTUR, S.A. y D. **Ignacio Gómez Sierra**, Coordinador del Museo Marítimo del Cantábrico, sobre la adecuación de las características técnicas de los productos ofertados a los requisitos exigidos en el PPTA, y con su resultado, proceder a convocar de nuevo a la Mesa para notificar el resultado del informe y proceder a la puntuación de las ofertas contenidas en el sobre B) e identificar la oferta más ventajosa para ulteriormente elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación.

CUARTO.- En fecha 31 de octubre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación, para la recepción de los informes emitidos por los técnicos asesores de la mesa de contratación y proceder a su valoración, reflejando en el acta lo siguiente:

La reunión tiene por objeto proceder a la puntuación del sobre "b)" proposición técnica, proposición económica y criterios evaluables de forma automática conforme al PCAP del Procedimiento, dando continuidad al anterior acta.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se abre la sesión, excusando la asistencia de los vocales D^a. Irene Ruiz Ortega, Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur SA y D. Santiago Gutiérrez Gomez, Director Económico-Financiero de Cantur SA, no obstante lo cual, y existiendo quorum suficiente, informa que se han recibido en la Mesa los informes técnicos solicitados en la anterior reunión de la Mesa a los técnicos D^a Carolina Gómez P., D. Roberto Cayón S. y D. Ignacio Gómez S. a efectos verificar la adecuación de las ofertas presentadas por las licitadoras al PPTA. La Mesa acuerda por unanimidad, asumir el contenido de los mismos, los cuales quedan unidos al expediente, y a la vista de la posible causa de exclusión en que pudiera haber incurrido la licitadora ITMA en su oferta al Lote 2 según lo indicado por el informe técnico elaborado pr D. Ignacio Gómez, la Mesa acuerda requerir a la Asesora jurídica de la Mesa D^a Laura Gutiérrez Bustamante su parecer jurídico, la cual informa que: "La oferta presentada en el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE TURISMO, ALMACEN DE RAOS, OFICINAS CENTRALES DE CANTUR, S.A. Y EL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO", por la empresa ITMA, S.L. debe ser excluida del procedimiento por presentar una proposición que no cumple los pliegos de la licitación", tras el cual, la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda asumir el criterio de la Asesora Jurídica y que todas las ofertas son ajustadas a las prescripciones exigidas en el PPTA, salvo la de la empresa ITMA al Lote 2, respecto de la cual se excluye del procedimiento.

Por la Presidenta, al tratarse de un procedimiento con publicidad, se invita a incorporarse a la reunión de la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto a fin de dar publicidad y notificarles el resultado del acuerdo adoptado por la Mesa sobre el contenido de los informes técnicos requeridos en la anterior reunión de la mesa e igualmente a informarles del resultado de la puntuación del sobre B, no accediendo nadie.

A continuación se procede a la puntuación de las ofertas contenidas en el sobre B) respecto de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

LOTE 1 - OFICINAS CENTRALES DE CANTUR				
LICITADOR	CRITERIO 1 OFERTA ECONOMICA	CRITERIO 2 AMBIENTADORES	CRITERIO 3 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	
LIMPIEZAS GARAYALDE SA	12.800 €	6	3	
LMI LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SL	14.500 €	5	5	
LICITADOR	CRITERIO 1 OFERTA ECONOMICA	CRITERIO 2 AMBIENTADORES	CRITERIO 3 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	TOTAL
	(Max. 90 p)	(Max. 5 p)	(Max. 5 p)	
LIMPIEZAS GARAYALDE SA	90,00	5,00	3,00	98,00
LMI LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SL	79,40	4,20	3,00	86,60

LOTE 2 - MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO			
<u>LICITADOR</u>	CRITERIO 1 OFERTA ECONOMICA	CRITERIO 2 AMBIENTADORES	CRITERIO 3 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES
LIMPIEZAS GARAYALDE SA	66.000 €	6	3
ITMA	Excluida	Excluida	Excluida

<u>LICITADOR</u>	CRITERIO 1 OFERTA ECONOMICA	CRITERIO 2 AMBIENTADORES	CRITERIO 3 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	<u>TOTAL</u>
	(Max. 90 p)	(Max. 5 p)	(Max. 5 p)	
LIMPIEZAS GARAYALDE SA	84,55	1,15	3	88,70
ITMA	---	---	---	---

LOTE 3 - OFICINAS DE TURISMO Y ALMACEN DE RAOS					
<u>LICITADOR</u>	CRITERIO 1 OFERTA ECONOMICA	CRITERIO 2 HORARIOS	CRITERIO 3 AMBIENTADORES	CRITERIO 4 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	
LMI LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SL	22.100 €	NO	SI	SI	
<u>LICITADOR</u>	CRITERIO 1 OFERTA ECONOMICA	CRITERIO 2 HORARIOS	CRITERIO 3 AMBIENTADORES	CRITERIO 4 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	<u>TOTAL</u>
	(Max. 80 p)	(Max. 10 p)	(Max. 5 p)	(Max. 5 p)	
LMI LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SL	80,00	0,00	5,00	5,00	90,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por las siguientes empresas:

- Para el **Lote 1**: LIMPIEZAS GARAYALDE SA por importe de DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (12.800 €) , más IVA y designar a la empresa LMI LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SL como clasificado en segundo lugar
- Para el **Lote 2**: LIMPIEZAS GARAYALDE SA por importe de SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.00 €) más IVA,

QUINTO.- El 12 de noviembre de 2018 se requiere por escrito a la empresa LIMPIEZAS GARAALDE CANTABRIA, S.A., para que proceda a presentar la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Con fecha 26 de noviembre de 2018 y número de registro de entrada 2018-02992 se entrega la documentación requerida por el propuesto adjudicatario, por tanto dentro de plazo, y comprobada la misma por quien suscribe, la misma es correcta.

SEXTO.- A la vista del mencionado informe y de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia se realizan las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015 y expresamente por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de Marzo de 2018.

SEGUNDA.- La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 del LCSP.

TERCERA.- El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

CUARTA.- En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren a 3 empresas, si bien al lote 1 concurren dos empresas; limpiezas Garayalde Cantabria, S.A., y LMI, S.L., y al lote 2 las empresas Limpiezas Garayalde Cantabria, S.A., e ITMA, S.L.,

Se admiten las tres empresas y se procede a la tramitación del procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Con fecha 31 de octubre de 2018, la mesa de contratación, a la vista de los informes técnico de valoración y jurídico de fecha 31 de julio de 2018, los cuales asume, por los motivos en ellos expuestos, procede a la exclusión de la empresa ITMA por no cumplir los requisitos del PPTP en relación con los servicios a prestar, siendo dicho incumplimiento insubsanable.

Así, en la fecha indicada en el párrafo anterior, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta, para el lote 1, en base a la relación calidad/precio y elevar propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A., por importe de 12.800€ IVA no incluido y para el lote 2, en base a la relación calidad/precio y elevar propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A., por importe de 66.000€ IVA no incluido y requerirla para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el PCAP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP.

El 12 de noviembre de 2018 se requiere a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el PCAP, presentándose la misma correctamente con fecha 26 de noviembre de 2018 y por tanto, dentro del plazo establecido al efecto.

Comprobada la documentación aportada por quien suscribe, se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos del pliego, por lo que, a la vista de la propuesta realizada por la mesa de contratación el 31 de octubre de 2018, procede adjudicar el contrato para el lote 1 a la empresa LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A., por importe de 12.800€ más el IVA correspondiente y para el lote 2 a la empresa LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A., por importe de 66.000€ más el IVA correspondiente.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y a tenor de la propuesta realizada,

RESUELVO

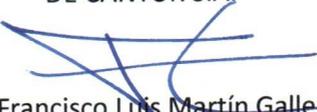
Primero.: ADJUDICAR el LOTE 1 DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE PARA LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE TURISMO, ALMACEN DE RAOS, OFICINAS CENTRALES DE CANTUR Y MUSEO MARÍTIMO” correspondiente a las OFICINAS CENTRALES, a la empresa LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A., por importe de 12.800€ más el IVA correspondiente en los términos previstos en la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en los citados pliegos.

Segundo.- ADJUDICAR el LOTE 2 DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE PARA LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE TURISMO, ALMACEN DE RAOS, OFICINAS CENTRALES DE CANTUR Y MUSEO MARÍTIMO” CORRESPONDIENTE AL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTABRICO a la empresa LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA S.A., por importe de 66.000€ más el IVA correspondiente en los términos previstos en la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en los citados pliegos.

Tercero: Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente resolución y a su publicación según la normativa vigente aplicable.

En Santander, a 27 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE CANTUR S.A.


Fdo. Francisco Luis Martín Gallego

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38 28020 Madrid, <http://tribunalcontratos.gob.es>) en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta notificación o interponer directamente recurso contencioso-

administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.